



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para Asociaciones y Colectivos Juveniles 2017.

BDNS(Identif.): 334911.

Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2017, aprobada por acuerdo de la Junta Rectora de la citada fundación, de 2 de marzo de 2017, para asociaciones y colectivos juveniles.

I.—Objeto y finalidad de la convocatoria:

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas/subvenciones económicas para el desarrollo de proyectos de promoción del ocio y tiempo libre, la cultura y la participación activa de los jóvenes en la vida local durante el año 2017, en los términos señalados en el anexo específico: Línea 7 "Subvenciones para Asociaciones y Colectivos Juveniles".

II.—Entidades beneficiarias:

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las asociaciones juveniles o secciones juveniles de otras asociaciones que desarrollen actividades en el concejo de Gijón/Xixón, las asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro no juveniles que presenten programas específicamente dirigidos a la población joven (de 14 a 29 años) del concejo de Gijón/Xixón y las agrupaciones de personas físicas (jóvenes de 18 a 29 años) que deseen llevar a cabo un proyecto de actividades de interés juvenil dentro del concejo de Gijón/Xixón, descritas en los apartados 1 y 2 de esta convocatoria y detalladas en el anexo específico: Línea 7 "Subvenciones para Asociaciones y Colectivos Juveniles" que desarrollen sus actividades en el ámbito de esta convocatoria, dentro del concejo de Gijón/Xixón.

III.—Cuantía global:

El importe económico de la presente convocatoria para el año 2017, es de 57.600 €, destinados a la Línea 7 "Subvenciones para Asociaciones y Colectivos Juveniles".

IV.—Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo general de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

V.—Publicación de la convocatoria:

El texto íntegro de la convocatoria se podrá encontrar en el sitio web www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón: <https://sedeelectronica.gijon.es/>

Gijón/Xixón, a 2 de marzo de 2017.—La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.—Cód. 2017-02660.